

Mes de Oct.^{ra} de 1796

Contiene **23** conocim.^{tos} y cargo del Guard. Almacén de Ma
rino D. ^{no f. 10} Fran. de Mungostarra causados en el presente mes

GM-CO 4.3
CAJ. 73
DOC. 281
Fol. 34

1
D. n. Sr. D. de Vizcaya y Real Contador de Nuncio de la Real Armada, y Guardia Almacén de Marina del Callao.

Revisi en este Almacén de mi Cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D. Joseph Manuel de Fonte Zuruya, Caballero de la Real y distinto N.º 10, quida con de Carlos Ferrero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina, de Fermín Sumburano J.º barbero fabricado J.º Yeguerro de otros Almacenes, y habilitacion de la Esquadra.

cinco Amburos de ojo de Loro J.º Agua
ocho Medidas de vino J.º m.

De J.º mayor Cargo, J.º este Convencim.º J.º Fermo J.º el J.º 10 de
resultarme en resguardo de la Real Hacienda. Real Cédula
de Callao a cinco de oct. de Mil novecientos noventa y
seis—

Commi Interd—

Fausto

Fernando de Vizcaya

2

D. ^{no} Fran^{co} de Miango Larra y Reub, Contador de N^orio
de la Real Armada, y Guardas Amari^{no} de Marina del Calluo
Acivi en este Almacen de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S. M. I. R.
Jose Manuel de Fagte Venaya Caballero de la Real y distrito
guida con de Carlos Arce, Comisario Real de Guerra, y Minis.
N.º 2, no de Real Hacienda y Marina. De d.º Juan Sobire f.º ha
este comprado el dicho S.º Comisario f.º Requero de este
Almacen, y sustitucion de la Equadra.

Ochocientas sesenta y cinco libras de Aquirran
De q.º meyo cargo, f.º este conuim. to.º f.º firmo, f.º de.º de.º de.º
sobre en resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del
Calluo a cinco de oct.º de Mil setecientos noventa y seis.

Con mi p.º de.º

Fagte


Fran.º de Miango Larra y Reub




D. Fr.º Fran.º de Mianjolarra y Real Contrador de Navio de la
Real Armada, y Guardia Almac.º de Marina

Recibi en este Almacen de mi Cargo, en Cumplim.º de Real C.º del Sr.
D.º Josef Manuel de Sagte Vasaga, Caballero de la Real y
distinguida or.º de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra
N.º 3, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De Tomas Sombra
no, q.º haerte comprado el dicho Sr. Comisario q.º repuesto
de otros Almacenes, y Muritaciones de las Cruzadas.

Dasienras q.º as de falco.

De q.º me ago Cargo, q.º use cono cim.º y firma q.º es q.º de re ve
sultarme en Vanguarda de la Real Hacienda. Real Felipe
de Baltas a seis de oct.º de mil setecientos y seis.

Comi.º Interi-
Sagte


F.º C.º
Nam.º de Mianjolarra


D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Comandante de Navio de la Real Armada,
y Guarda Almacén de Marina del Callao

Acia en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.^{no} D.^{no} Josef Ma-
nuel de Fagle y Saraga, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos
Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina.
N.^o 4 de D.^{no} Fran.^{co} de Gamonedo, Maestro de Literas del Navio Europeo, y proce-
dente de Exclusiones de Basjeria, y otros efectos de subargo, y Sobrantes
de su Utilizacion lo siguiente.

Onse Barriles de Embases de Avina con arcos de Maderas.
Tres m^{os} de los de carga con tres arcos de fierro cada uno.
siete m^{os} de los de San de Pietra, con arcos de Maderas
Uno m^o de Mano q.^{ta} Agua con un arco de fierro.

Quarocientas diez y ocho Duobas de Fierro

Setenta y quatro m^{os} de Quaverolas

Mil y veinte y ocho m^{os} de Barricas de Embases de Mexerina

Ocho Casones de Embases de Paucalao.

Quarenta y seis Bonisuelas de Barro

Seis Libras de fierro raso en Versuerias de arco E.

Cuyas piezas e Recitido, y son de daru q.^{ta} el expresado Maestro
D.^{no} Fran.^{co} Gamonedo, q.^{ta} barriles entregado en estos Almacenes, y
solo q.^{ta} subargo, q.^{ta} serlo q.^{ta} han producido lo siguiente.

Tres mil Novecientas treinta y tres Libras de Lina

Diez y siete m^{os} de fierro raso

Seis Bonisuelas de Barro. q.^{ta} usar las demas escluidas.

De q.^{ta} meyo Cargo q.^{ta} este Conocimto q.^{ta} firma, q.^{ta} el que de este Re-
sultarme en Resguardo de la Real Hacienda, y q.^{ta} en su

Conseguencia virba dedada al Girado Maresse d.^{no} Fran.^{co} de Ju.
moneda. Real Felipe del Callao a ocho de Oct.^{re} de Mil Serecientos
Noventa y seis

Commissari.^{no}

Faglo


Fu co
Man. de Miamgolanna



Sea copia Certificada q.^o mi. de este fonsim.^{to} al expresado Mares.
se d.^{no} Fran.^{co} de Ju. moneda. p.^{ra} su carta. Real Felipe del Callao a
ocho de Oct.^{re} de Mil Serecientos Noventa y seis

Faglo


D^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao

N.º 5

Hicimos en estos Almacenes. de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.^{no} Josef
Manuel de Eguía Usategui, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos
Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina.
de D.^{no} Santiago Manfrino, Maestro de Navios del Navio S.^{no} Pedro Apost.
el, presidente de Exclusiones de Naviferia, y otros efectos de su cargo,
p.^{ra} sobrantes de su Marilitacion, lo sig.^{te}

- Cuatro toneles levantados con veinte y dos arcos de fierro.
- Cinco Pipas ^{md} con trece arcos ^{md}
- Diez y siete ^{md} abaridas y enfileadas con treinta y quatro arcos
- Tres Cuarterolas con diez arcos ^{md}.
- Tres Barriles de los de carne con quatro arcos de fierro.
- Cuatro ^{md} de Vinagre con diez arcos ^{md}
- Cinco Barricas de las de Menestría con diez y ocho arcos ^{md}
- Dos ^{md} de las de papa con quatro arcos ^{md}.
- Dos Barriles de Mano q.^{ta} Agua con dos arcos ^{md}
- Una Sabera con dos arcos ^{md}
- Una Barrica de las de embases de Menestría con arcos de Made-
ra.
- Una ^{md} de Pan de Tierra con arcos ^{md}
- Trececientas cincuenta y cinco Duelas de Pipas
- Doscientas setenta y quatro ^{md} de Barriles de Menestría
- Trececientas treinta ^{md} de Barriles de Pan de Tierra
- Doscientas diez y seis ^{md} de Bonetes de todas Clases.
- Veinte arcos de fierro en Veraceras
- Trece Casacas de Embase de Mualao
- Diez y ocho Botijas de Barra individual.

Cuyas piezas se Recitido, y son de data q.^{ta} el agrorado Maestro

D. Santiago Munfrino, q.º haberlas entregado en estas Almacenes, y solo q.º
mi cargo, q.º ser lo q.º han producido lo sig.º

Dies y siete Vigas abanidas, y en flejadas con veinte y qua-
tro arroy de frío.

Sino mil seiscientas ochenta y dos libras de lana q.º haber
dado q.º calidad la Bariferie, y se abaró
quinientas veinte y tres libras de frío riego

De q.º me ago cargo, q.º en el Conocim.º q.º firmo, q.º al q.º se re susubtra-
me en Resguardo de la Real Hacienda, y q.º en su consecuencia sit-
ba de data al Citado Muerte d.º Santiago Munfrino. Real Felipe
de el Callao á ocho de oct.º de Mil Seiscientos Noventa y seis-

Corra mi Inter d.º



Fu. co
Man. de Miamgolanna



Se dio copia certificada q.º mi, de este Conocim.º al aprehendido
muerte d.º Santiago Munfrino, q.º a su d.º. Real Felipe
del Callao á muerte de oct.º de Mil Seiscientos Noventa y
seis-



D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Maris de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.^{no} D.^{no} Josef
Manuel de Sagle Vasaga, Caballero de la Real y distinguida órden de Carlos
Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Mari-
na. De D.^{no} Juan Arjona, Maestro de Viveras de la Frag.^{ta} Coma, prese-
N.º 6
dente de Colecciones de Panisera, y otros efectos de su cargo q.^{ta} Jo-
brantes de su Marilitacion, lo sigte

- Una Piga con seis arcos de fierro, lebanerada
- Tiene un abaridas, y enfileadas un dia y seis arcos unid.
- Una Cuarterota lebanerada con quatro arcos de fierro
- Tiene un abaridas y enfileadas un seis arcos unid.
- Dos Barricas de las de Menestra lebaneradas con ocho ar-
cos de fierro.
- Dos Barriles de los de San de Diera un arcos de Modera
- Uno unid de los de facino con unid
- ciento setenta y ocho Puelas de Fijas
- ciento treinta y quatro unid de Cuarterotas
- Docietas veinte y dos unid de Barricas de Menestra
- Ciento unid de Pondos de rotas Claras
- Quatro arcos de fierro sueltos.
- ochenta y seis Sarrones de Cuero de embase de Menestra
- Diez y ocho Barriles de Barro Total.
- En Gallinero

Cuyas piezas e Recibido, y son declarada q.^{ta} el expresado Maestro
D.^{no} Juan Arjona, q.^{ta} barerías entregado en estos Almacenes, q.^{ta} lo
q.^{ta} mi cargo, q.^{ta} ser lo q.^{ta} han producido, lo sigte

Una Piga con seis arcos de fierro.

Una Quarterota con quatro arcos de fiero.
Dos Barricas de la Menera con ocho ynd
muere Pigas abaridas, y enfilejadas con diez y seis arcos ynd
tres Quarterotas ynd con seis arcos ynd
Mil quatrocientas diez y muere Libras de Lanas.
En Gattinero
ochenta y seis Surrones de Guera.

De q. me aygo Cargo, p. el reconocim. q. el firmo, q. el q. dese Resul.
tarme en Resguardo de lo Real Hacienda, y q. en su Consecuen.
cia sirva de dnm al Virreydo Maestre D. Juan Ayson. Real
Principe del Galiao, a ocho de oct. de Mil Setecientos Noventa y se
is.

Con mi Interes.



Juan de Miamgolbarra



Se dio Copia Certificada. q. mi. de un reconocim. al esgruado
maestre, q. su dnm. Real Principe del Galiao a ocho de oct. de
Mil Setecientos Noventa y seis.



Don Francisco de Mungolarra y Real, Contador de Navio de
la Real Armada, y Guardo Almacén de Marina del Callao.

Recibí eneros Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S. P. N.
Josef Manuel de Sagle Urzaga, Caballero de la Real y distinguida
orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real
Naciones, pertenecientes á los Maestros D. N. Josef Maria Maniz, del
Navio Montañas, y D. N. Bernardo Farina de la Frag. taxilar, pro-
cedente de Exclusiones, y otros efectos de sus Cargos, y Sobrantes
de su Habilitacion, hallandose encontrado en la Barraca q. existió
á estos Buques, ignorandose lo q. cada uno pertenese, y estar todos in-
terpretados. Y son los Sig. ^{tes}

- Trece Pipas levantadas con cincuenta arcos de fierro
- Trece Cuarterolas con cuarenta arcos ¹/₂ md
- Una Barrica de las de Menesha con tres arcos de fierro.
- Dos Barriles de Mero y Agua. con veinte y siete arcos ¹/₂ md.
- Dos ¹/₂ md de los de Vinagre con nueve arcos ¹/₂ md
- once ¹/₂ md de los de Sal con veinte y ocho arcos ¹/₂ md
- Veinte y una Gateras con cuarenta y dos arcos ¹/₂ md
- once Pipas abanidas, y en flejadas con veinte y dos arcos
de fierro.
- Dos Cuarterolas ¹/₂ md con quatro arcos ¹/₂ md
- Una Cuarterola de Nino levantada con arcos de Madera
- ocho Barricas de las de carne con arcos ¹/₂ md
- Cuarenta y cinco Barriles de los de fan de Dieta. con ¹/₂ md.
- Mil ciento veinte y quatro Duelas de Barricas de Menes.

Doscientas sesenta y dos Duclas de Figas
 Ciento quarenta y dos Tnd de Quatterotas
 Quercientas ochenta Tnd de Barriles de Carne y Anima
 Doscientas Noventa Tnd de Barriles de Muro.
 Seiscientas sesenta Tnd de Fondos de todas clases.
 Cien arcos de fierro de toda especie de Pasiferia
 Diez y seis baxones de embases de Ovalao
 Ciento sesenta y ocho Botijuelas de Burro
 Tres Surrones de Cuero.

Cuyas piezas e Recibido, y son de data q.^{ta} los expresados Ma-
 nreg q.^{ta} hacerse recibidos en estos Almacenes, y solo q.^{ta} mi cargo
 q.^{ta} ser lo q.^{ta} han producido, lo Sig.^{ta}

Quatro Figas levantadas con veinte arcos de fierro
 Diez Quatterotas con treinta y siete arcos Tnd, abanidas
 onse Figas abanidas, y enfileadas con veinte y dos ar-
 cos de fierro

Dos Quatterotas Tnd con quatro arcos Tnd
 Ochocientas sesenta y ocho Libras de fierro tiejo
 Seid mil quatrocientas sesenta y cinco Libras de Leña
 Ciento quarenta y dos Botijuelas de Burro.
 Tres Surrones de Cuero.

De q.^{ta} me ago cargo, q.^{ta} este Conocim.^{to} q.^{ta} firma, q.^{ta} el q.^{ta} dore Result-
 tarne en Resguardo de la Real Hacienda, y q.^{ta} en subsecuencia
 sirva de data a los expresados Almacenes. Real Felipe del Ca-
 llao a ocho de Oct.^{ta} de Mil Seiscientos Noventa y seis

Con mi Inter.^{to}
 Fago


FCO
 Man. de Miangobama


8

Se dio copia certificada p. mi. de este Conocim.^{to} al expresado M^o
enre d.^{no} Demetrio Farina, p.^o su data Real Felipe del Callao
á ocho de oct.^{ra} de Mil setecientos noventa y seis

Fagla
M^o

9

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarrá y Real, Contrador de Navió de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina de Callao.

No. 4
Quisi en este Almacén de mi cargo, en Cumplim.^{to} de ord.ⁿ del S.^o 8.^o 1.^o Josef Manuel de Sagie Turuga, Caballero de la Real y distinguido con el Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. de D.^{no} Fran. D. Días, p.^o haberse comprado el dicho S.^o Comisario p.^o Resguardo de estos Almacenes, y Remplazos de la Esquadra.

Dos mil novecientas ochenta y seis Libras de Aves de sero, divididas de sesenta y ocho Palos.

Des.^o me go cargo, p.^o este Conocim.^{to} q.^o firma, p.^o el q.^o deve resultar. me en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao. a diez de Oct.^o de Mil Setecientos Noventa y seis

Con mi Inter.^o

Fran.^{co}
Nam. de Miangolarrá y Real

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Aech Contador de Nave de la Real Armada, y Guardia Almacenes de Marina del Callao.

Recibi, en este Almacen de mil Carga, en Cumplim.^{to} de ord.^{de} del S.^{no} Don Josef Manuel de Agte Irujo, Caballero de la Real y de miro guida con de Carlos Tercera Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De 2.^{no} Fran.^{co} Quer.

N.^o 9 tas. q. haerte Comprimos el dicho S.^{no} Comisario q. a Vngusto de estos Almacenes. lo Sig.^{te}

Cien Mares.

De q. me ago Cargo. q. este Comprim.^{to} q. firme q. de q. este resultado, en Vngusto de la Real Hacienda. Real Ofi.^{ce} del Callao, a Carorse de oct.^{ta} de mil Seize. Nov.^{ta} y Seis.

Commi. Inter.^{ore}
Fagla

Fran.^{co} de Miangolarra y Aech



D.^{no} Fran.^{co} de Míangolarría y Real Comandante de Navío de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Revisó en este Almacén de mi Cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D.^{no} Josef Manuel de Sagle Jarroga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D.^{no} Ramon Espinosa, G.^o

N.^o 10

haberle comprado el dicho Sr. Comisario G.^o Vexuesto de estos Almacenes. lo sig.^{te}

Cien Remos G.^o Lanchas, y Botas

Quatro mil Ciento diez y ocho Libras de Trasa de Oro.

De est. meago Cargo, G.^o estereonocim.^{to} G.^o firma, G.^o est. dere. Vexuel. tome en Vexguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao, a Caronse de oct.^{va} de Mil Seiscientos Noventa y Seis

Com.^o Inter.^o

Fran.^{co} de Míangolarría

D. Fran.^{co} de Miangolarán y Real, Comandante de Navio de la Real Armada, y Gu-
 arda Almacén de Marina del Callao.

N.º 55

Revisé en este Almacén de mi cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D. Josef Manuel
 de Lagle Zaraga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero,
 Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina de
 Tomas Lombiano, G. honorario fundido de virrey de esta Real y Vireynato
 de estos Almacenes de Pomo en Barras y C. ledao G. el oficio.

Novecientas cincuenta y nueve Libras de Pomo en Plancha
 de segunda, y tercera.

Quatrocientas treinta y cinco Tm en Lienzo.

Por mi cargo, G. este Comisario G. firmo, G. el oficio de Real y Vireynato
 en Vanguarda de la Real Hacienda de Real Felipe del Callao, a veinte y
 uno de oct. de Mil Setecientos Noventa y Seis

Con mi Inter ⁹⁷⁰



Fran.^{co}
 Lam. de Miangolarán

13
D.^o Fr.^o de Miangolarrá y Real, fundador de la Real Armada,
y Guardia Almacén de Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, en Cumplim.^{to} de ord.^{en} del S.^o D.^o Jo-
sef Manuel de Sagle Traraga, Caballero de la Real y distinguida
ord.^{en} de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real
N.^o 12 Hacienda y Marina. Del Comandante del Reg.^{to} Peruano, Virrey
Fernandes, G.^o Barrita Aguinada de Sarria en Blanco q.
sele entregó G.^o el efecto, y G.^o Refuerzo de estos Almacenes. lo sig^{te}

Ciento quarenta y dos Borrachas de Veta Aguinada de quera
no gulg.

• Novcientas sesenta y siete libras de res y tres cuartos

• Seiscientas Noventa libras de res y media

• Quatrocientas Seicenta libras de res y cuarto.

• Quatrocientas ochenta y quatro libras de res.

• Doscientas diez y siete libras de res y tres cuartos

• Trecentas sesenta y nueve libras de una y tres cuartos

De q.^{ue} me ago Cargo, G.^o Reconocim.^{to} q.^{ue} firmo, G.^o d.^o de Virreynado en res
guarda de la Real Hacienda, Real Arzobispado del Callao a veinte y
uno de oct.^{ubre} de mil Seiscientos Nov.^{enta} y tres

Con mi Vno en

Sagle
Traraga

Fco
Miangolarrá y Real

Im

14

D^{no} Fr^{co} de Miamgolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao:

N^o 13
Dici en este Almacén de mi cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D^{no} Toribio Manuel de Sagie Traraga, Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Comisario Real de Guayma, y Ministro de Real Hacienda y Marina, de D^{no} Victor Angulo, por haverla fabricado para el Puerto de este Almacén, de Tercia Vieja q^{ue} se le entrego para el efecto

Dies y Nuebo Quintales de Estopa Negra

De q^{ue} me hago cargo por este conocimiento q^{ue} firmo para el q^{ue} deve resultarme en el Regulado de la Real Hacienda Real Felipe del Callao à veinte y uno de Octubre de Mil Setecientos Noventa y seis

Con mi inter^{on}.

Sagie


Fr^{co} de Miamgolanna y Real



15

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada,
y Guardia Amacen de Marina del Callao.

Recibi en estos Amacenes de mi cargo, en cumplimiento de un C. del S.^{no} Jefe
Manuel de Fagle Yrarraga, Caballero de la Real y distinguida Cruz de S.^{ta}
tercera, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y
N.^o 14 Marina De d.^{no} Josef Maria Elizalde, J.^o haberse comprado el dicho
S.^{no} Comisario J.^o Repuesto de estos Amacenes, y Muritacion de la
Ciguandaa

Nueve mil novecientas ochenta y tres Libras de Brea Negra
en treinta y nueve barricas J.^o su embase.

De q.^{ue} cargo cargo, J.^o de Comisario. q.^{ue} J.^o firmo, y. q.^{ue} el q.^{ue} dice vendarme en
Veguanda de la Real Hacienda. Real Exped. del Callao a veinte y
dos de oct.^{ubre} de mil Seiscientos Noventa y seis

Com. mi Yrarraga



F. CO
Cam. de Miangolarra



16

D. ^{no} Juan de Miarigolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Revisi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del S. ^{no} J. ^{no} Josef Manuel de Sagle Zuraya, Caballero de la Real y distinguido con el Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D. ^{no} Andrés Lozano, J. ^{no} haberle comprado el dicho S. ^{no} Comisario y Negueiro de estos Almacenes lo sig. ^{te}

Ocho Piezas de Amolax

De q. meyo Cargo, q. ^{no} es reconocim. q. firma, q. el q. de re. Navio rarme en Vedugado de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao, a veinte y dos de oct. ^{ra} de Mil Setecientos Noventa y seis

Con mi Interio -



Juan de Miarigolarra y Real



D. Juan de Miergolarrua y Real, Contrador de Navio
de la Real Armada, y Guardia Almacende Marina del Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D. Jo-
sef Manuel de Sagle Yrauga, Caballero de la Real y distinguida or-
den de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Haci-
enda y Marina. De D. Toribio Silba, J. de Real Comproado el dicho
N.º 16 J. Comisario J.º de Real Comproado de estos Almacenes, lo sig.º

Quatro Piedras de Amolar.

De of. de mi cargo, J.º en reconocimiento de J.º de Real Comproado en Vis-
guarda de la Real Hacienda Real Rique del Callao el veinte y dos de Oct.
de Mil seiscientos Noventa y seis

Comi.º Inters.º

Juan de Miergolarrua y Real

D. ^{no}fr. ^{co} Man. de Miangolarras y Real, Comandor de Navio de la Real Armada, y Guardia Almacén de Marina del Callao

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de orden del S. S. de S. de S. Manuel de Tagle Baraga, Caballero de la Real y distinguido condecorado con la Cruz de Tercera, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D. ^{no}fr. ^{co} Landa, J. ^{no}fr. ^{co} Comisario el dicho S. S. Comisario J. ^{no}fr. ^{co} Reparto de estos Almacenes lo sig. ^{te}

N.º 17

Trescientas diez y ocho varas de Canete

De q. meago cargo, y estension de firma, y sig. de ve paultrame en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao. a cinco y quatro de oct. de Mil LXXV. Nov. ^{ta} y seis

Comi. Inters.
 Tagle
 

En ^{co} Man. de Miangolarras
 

19
D.^{no} Fran. de Miangolarra y Real, Contracor del Navio de la Real Ar.
mada, y Guardac Almacén de Marina del Casao.

Pedir en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplim.^{to} de Ord.ⁿ del S. D.^{no}
Josef Manuel de Sagle y Arago, Caballero de la Real y distinguida Ord.ⁿ
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda

N.º 38
de Morino. De D.^{no} Ignacio Vargas. J. haberse comprado el dicho
Comisario J.^{no} y quarto de estos Almacenes lo sig.^{te}

Quatrocientas veinte libras de Estano en barras

Tres mil Novecientas ochenta y dos libras de Plomo en Plom

De q.^{ta} meyo Cargo, q.^{ta} este Comisim.^{to} q.^{ta} firmo, q.^{ta} de q.^{ta} deve resultarme

en el guardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Casao a veinte

y quatro de oct.^{va} de mil Setecientos Noventa y Seis

Con mi Inter.^o

Sagle
Arago

Fran. de Miangolarra y Real

20

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarrua y Real Contrador de Nario de la Real Armada y Guardia Almacén de Marina del Castillo.

Revisé en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de O. de O. del S. P.^{no} Josef Manuel de Sagte Jarago, Caballero de la Real y distinguida O. de Santos Ferrero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real N.º 19 Haciendas y Marina. De 2.^o Fran.^{co} Magarilla, q. ha sido comprado el dicho S.º Comisario J.ª requesta de estos Almacenes lo sig.º

Veinte y ocho qq. de Yesso

De q. me ago Cargo, q. esre sonacim. q. firma, q. esre Verubarmé en resguardo de la Real Hacienda. Real R.º del Castillo de veinte y quatro de Dic.º de mil Seiscientos Noventa y seis

Comisario Ferrero

Sagte Jarago

Fran.º de Miangolarrua



21

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina de Callao.

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de órden del S.^{no} Sr. Manuel de Sagle Urzaga, Caballero de la Real y distinguida órden de San Fernando, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. De D.^{no} Juan Sobaire q.^{ta} haerle comprado el dicho S.^{no} Comisario y.^{no} Neguero de estos Almacenes, lo Sig.^{te}

ochenta piezas de ligaveros de madera de Lince y.^{na} Lonchas y Embarcaciones menores.

quatro Pulos cuadradas de Herse de a siete varas cada uno.

quatro m.^{ds} de bellano de a ocho varas cada uno.

Dies Arbolillos de Herse de varios largos

De q.^{ta} me ago cargo, y.^{ta} responsim.^{to} q.^{ta} firma, y.^{ta} el q.^{ta} usen y averiguame en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao a veinte y quatro de Oct.^{bre} de Mil. Seiscientos Noventa y seis

Comi. Int.^{te}

Sagle
Urza

Fran.^{co}
de Miangolarra

N.º 10
D. Juan de Miangolarra y Real, Contador de Nario de la Real Armada y Guardia Almacén de Marina del Callao.

N.º 21

Recien en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de órden del S.º R.º P.º
del Sr. Manuel de Sagle Usaraga, Caballero de la Real y distinguida
órden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de
Real Hacienda y Marina. De D.º Donato de Arías, G.º haver
se comprado el dicho Sr. Comisario G.º Vespuesco de estos Almace-
nes lo sig.º

Seiscientas cuarenta varas de Lienzo Plavilla

Dies temas de Papel blanco

De q.º meyo cargo, G.º este condim.º y firmo, G.º de la Torre Vesul-
me en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Callao, a
veinse y quatro de Oct.º de 1796

Con mi Interv.º
Sagle

Ja co
Juan de Miangolarra y Real

D.^{no} Fran.^{co} de Mazarra y Real, Comodoro de Navio de la Real Armada,
y Guardas Almacén de Marina del Callao

Recibi en este Almacén de mi cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D.^{no} Josef Ma-
nuel de Sagle Navajo, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos
Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Mari-
na. Del Comodoro de Navio de la Real Armada, y del Serg.^{mo} Nombra-
do Perusano, D.^{no} Josef Montero, q.^{ta} haverias entregado, q.^{ta} Excluidas q.^{ta}
no Remplazo, de los oficiales de cargo q.^{ta} se manifestaron, las. ^{pu} ^{tes} ^{sig}

N.^o 22

Contramaestre

Do. Veras de Espreso de guerra de la Contramaestre de dos ym.^{os}
quily. con veinte y dos librasas

Sergo del Fico

Una Drieda de tres ym.^{os} quily. con veinte y ocho librasas
Un Amante del Fico de cinco quily. con tres librasas

Palo Mayor

Seis Arroyadas de la Justicia de Navio de dos ym.^{os} quily. con
veinte y quatro librasas

Do. Andaribales del Palo mayor de tres ym.^{os} quily. con cinco
entroy dos librasas

Una Vera de Espreso Real de quatro quily. con quarenta librasas

Tres Acolladores de las Justias de tres ym.^{os} quily. con diez y siete
ym.^{os} librasas.

Sergo Seco

Una Estroba de la Cruz q.^{ta} la cosa de seis quily. con tres librasas

o

• Dos Veras de Aparjos de Fenol de dos ym.^{os} pulg.^{os} con setenta
Brasas

• Dos Bastardos de los Trojes de quatro pulg.^{os} con diez y seis brazas.

• Dos Brasas de dos y mas quartas pulg.^{os} con setenta y ocho brazas

Masrelero de Gavia

• Dos Veras de Amante de tres ym.^{os} pulg.^{os} con diez brazas

• Seis Obengues de quatro ym.^{os} pulg.^{os} con treinta y quatro brazas

• Quatro Perandales de quatro ym.^{os} pulg.^{os} con ~~cuarenta~~ sin
cuenta y seis Brasas.

• Dos ~~Lechaduras~~ de una pulg.^{os} con cincuenta Brasas

• Un Bray de cinco pulg.^{os} con veinte Brasas

• Una Diosa del Bray de dos ym.^{os} pulg.^{os} con Veintey ocho brazas

• Un Centro Bray de quatro pulg.^{os} con veinte Brasas

• Nueve Avalladores de dos pulg.^{os} con Quarenta ym.^{os} Brasas.

• Un Muro cruado de dos pulg.^{os} q.^{os} Am.^{os} el Hitador de Gavia

Nergas de Gavia

• Una Nerga de cinco pulg.^{os} con quinze Brasas

• Una Diosa de dos ym.^{os} pulg.^{os} con treinta y ocho Brasas

• Dos Corinas de quatro y mas quartas pulg.^{os} con quarenta
Brasas

• Dos Brasas de dos ym.^{os} pulg.^{os} con treinta y cinco brazas

• Un Bastardo de dos ym.^{os} pulg.^{os} con Nueve Brasas

• Dos Cruces de dos ym.^{os} pulg.^{os} con treinta Brasas

• Dos Molinas de dos ym.^{os} pulg.^{os} con quarenta Brasas

• Quatro Pead de las Molinas de dos ym.^{os} pulg.^{os} con diez Brasas

• Dos Chapulseras de dos ym.^{os} pulg.^{os} con treinta Brasas

Masrelero de Quin. mor.

• Quatro Obengues de tres pulg.^{os} con treinta Brasas

- Un Bray de tres ym.^{os} gulg. con veinte brasas
- Dos brazales de tres gulg. con treinta y quatro brasas
- Dos Astilladores de uno y tres q.^{ta} gulg. con diez brasas

Veriga de Juan. Mayor

- Una Veriga de tres gulg. con veinte brasas
- Un brazales del Havan. de uno y tres cuartos gulg. con tres braz
- Un Crobo de la Cruz de tres gulg. con una ym.^o brasas.
- Dos Cuorinas de dos ym.^{os} gulg. con Cuarenta y ocho brasas.
- Dos chafaldes de uno y tres cuartos gulg. con cincuenta brasas.
- Dos brasas de uno y tres cuartos gulg. con Cuarenta y ocho braz
- Dos boliches de uno ym.^o

Tabo de Brinquete

- Dos obengues de seis y tres cuartos gulg. con noventa brasas
- Dos Hechurzas de uno ym.^o gulg. con Nov.^{ta} y seis brasas.
- Seis Arrigadas de dos ym.^{os} gulg. con veinte y quatro brasas.
- Una Vera de Turca de dos ym.^{os} gulg. con treinta y dos braz
- ocho Astilladores de tres ym.^{os} gulg. con Cuarenta y quatro braz
- Una Vera de Sorese Real de quatro gulg. con treinta y qua
ro brasas.

Veriga de Brinquete

- Un Crobo de la Cruz de seis gulg. con tres brasas.
- Un Astillador de uno y tres cuartos gulg. con cinco brasas
- Dos Bastardos q.^{ta} los marios de quatro gulg. con doce braz
- Dos Veras q.^{ta} ym.^o de dos gulg. con treinta y dos brasas
- Dos brasas de tres gulg. con treinta y quatro brasas.
- Dos Cuorinas de Brinquete de tres ym.^{os} gulg. con quar.^{ta} y quatro braz

Martelero de Relacho

- Seis obengues de quatro ym.^{as} fulg.^{as} con veinte y quatro bridas
- Dos Flechadunas de una fulg.^a con veinte y ocho bridas
- Seis Brindales de quatro fulg.^{as} con veinte y ocho bridas
- Un Cray de cinco fulg.^{as} con diez y siete bridas
- Un bonna cray de quatro fulg.^{as} con diez y nueve bridas
- Una Vera del Apuro de dos ym.^{as} fulg.^{as} con diez bridas.
- Una Vera del Contra cray de dos fulg.^{as} con diez bridas
- Seis Astillones de dos ym.^{as} fulg.^{as} con veinte y siete bridas

Verga de Relacho

- Una Viraga de cinco fulg.^{as} con doce bridas
- Una Driro de dos y quatro fulg.^{as} con treinta y ocho bridas
- Dos Esornes de quatro y tres cuartos fulg.^{as} con veinte y quatro bridas.
- Dos chufalders de dos y quatro fulg.^{as} con cincoenta y seis bridas
- Dos Cruas de dos ym.^{as} fulg.^{as} con quarenta y ocho bridas
- Quatro Soas de bolinas de dos ym.^{as} fulg.^{as} con diez bridas
- Dos Amont.^{es} de Pisos de dos y quatro fulg.^{as} con quarenta y dos bridas
- Un Baston de el Sacam.^{to} de dos ym.^{as} fulg.^{as} con nueve bridas.

Martelero de Juan.^{te} de Proa

- Quatro obengues de dos ym.^{as} fulg.^{as} con veinte bridas
- Dos Brindales de dos ym.^{as} fulg.^{as} con veinte bridas
- Una Cray de tres fulg.^{as} con veinte bridas.

Verga de Juan.^{te} de Proa

- Una Viraga de tres fulg.^{as} con doce bridas
- Un Esnabo de la Cruz de dos ym.^{as} fulg.^{as} con dos bridas
- Dos Esornes de dos ym.^{as} fulg.^{as} con quarenta y quatro bridas.

25
• Dos Chofaldres de uno y tres cuartos pulg. con quarenta y quatro
bravas

• Dos Brasas de uno y tres cuartos pulg. con sinuenta y dos Brasas

• Dos Bolichas de uno y tres cuartos pulg. con quarenta brasas

• Dos Amantillas de tres pulg. con veinte y ocho brasas.

• Un Bastardo q. el Yacam. de uno y tres cuartos pulg. con dos ym.
bravas.

Palo Mangrés

• Dos Barbiquejos de guano y tres cuartos pulg. con dose brasas.

• Dos Acastadores de dos ym. pulg. con veinte brasas.

Yerga de Sebadera

• Dos brasas de dos pulg. con treinta brasas

• Dos Amantillas de dos y tres cuartos pulg. con veinte brasas.

• Dos Chofaldres de dos pulg. con veinte brasas.

Botulón del Fogue

• Una Gasa del Yermo del Guadernal de Juan. de pira de
dos ym. pulg. con unas brasas

• Una Amura del foh de dos ym. pulg. con diez y ocho bra-
sas.

• Una Ocora de ym. de dos y tres cuartos pulg. con diez y
ocho brasas.

• Una Gargadeta de ym. de una ym. pulg. con diez y seis brasas

• Una Amura del foh de dos ym. pulg. con diez y ocho brasas

• Una Gargadera de ym. de una ym. pulg. con diez y seis brasas

• Dos Corona de tres pulg. con diez y ocho brasas

• Una Ocora del foh de dos y tres cuartos pulg. con diez y ocho
brasas

• Una ym. del Contra foh de dos y tres ^{tos} ym. pulg. con diez y ocho
brasas

Una Cargadera de un m^o de un m^o y m^o pulg. con diez y seis
brasas

Arboladura y demas Genios de
Subarbo

- Un Marelero de Guiso
- Uno m^o de Suavete mayor
- Una Verga de M^o de un m^o
- Una m^o de Vela cho
- Un oringue de Ancla de seis pulg. con diez y seis brasas.
- Dos m^o de sinco con veinte brasas
- Tres bous q^o Anclas de quatro m^o pulg. con diez y nueve m^o
brasas
- Dos Veras de Gata de tres m^o pulg. con veinte y seis brasas
- Un Cuadernal enado de dos ojas q^o m^o de onse pulg.
- Cinco Veras q^o aparejos sueltos de bombas de dos y tres
quatro pulg. con ciento veinte y cinco brasas
- Un Cable de onse pulg. con ciento veinte brasas
- Uno m^o de diez con ciento veinte brasas
- Un Galabrote de sinco pulg. con ciento diez y nueve brasas
- Uno m^o de quatro con ciento diez y nueve brasas
- Un Cuadernal de dos ojas y caton e pulg.
- Quatro m^o de onse
- Dos m^o de nueve
- Dos m^o de sinco
- Tres m^o de ordinarios de dos e pulg.
- Quatro m^o de onse
- Dos m^o de ocho
- Cinco m^o de seis

- Dos Terras torneadas
- Tres Vigotas erradas de Cadena y. las Turvijas mayores de once
pulg.
- Dos Verrellos
- Veinte y dos Soldadas
- Veinteyguatro Pernos y. m
- Cinco Gabillas y. m. Maniobra
- Cinco Gabos de Achar
- Una Masquera
- Una Escrilla de Serda
- Un Farol de Cristal y. m. Camarao
- Dos m. de mano
- Dos Bañaderas
- Dos Verredores
- Siete Maceras de Golpe
- Tres bañaderas de frío de fogón de la Inglesia
- Una Saria
- Un Velacho
- Un total de Achar
- Uno m. de Cambis
- Cuatro Enserados de Leonia
- Cinco Cois p. m. la Populacion
- Cinco Cagores de Caminela

Piloto.

- Dos Ampolleras de media hora
- Una Sida de Comedera con ciento veinte brabas.
- Una Asta y. m. baraviento.
- Dos Alusias y. m. Areyte
- Una Banderia de Lanilla española de Combate

Aro Gallardete de cobre

Condestable

- Nueve Yeras de Palanquines del calibre de a seis de 20 y 1/2
media pulg. con sesenta y tres Bradas.
- ocho Garas y 2^{as} Guadernales, y Mornes de dos ym. 2 pulg con
quatro Bradas.
- Aro Atacador del calibre de a seis
- Una lista de ym
- Aro Buscador del de a seis
- treinta y tres Carruchos de Lienzo del calibre de a seis
- Sesenta ym de Lanilla de a seis
- Dos Soldanas surtidas
- Una Masera de Palo
- Una Barrera de Cavo y los ojos de los fardos
- Una Mechera y cuerda Mecha
- ochenta Piedras de fusil y Pistolas.

Calafate

- Doce Pernos de fierro y la base mayor
- Veinte y quatro Anillos ym
- Ciento Veinte y tres Libras de Plomo de dos quart. del can. ^{del can. 11} _{del can. 11}
- Dos Libras de Clavos de Bronce de ym ^{de ym}

Patron de Sancho

- Un Macho de Limon
- Una Obleta de ym
- quatro Visagras de los Casones

- Nueve y seis Remos
- Quatro Macerillas
- Seis Poleros
- Tres Cajas de Macerillas
- Un Regaton de Nichera
- Una Arca de Uno
- Una Una de Bandera
- Dos Perillas de Uno
- Una Caceria de Paja de dos ym. Pulg. con cinco Botas de
- Una Amara de vino pulg. con treinta Botas de
- Dos Gallardos de Lanilla

Parton de Bote

- Tres Remos
- Dos Poleros
- Una Arca de Nichera
- Una Perilla de Arca de Bandera

Cirujero

- Dos Colchones
- Dos Sabanas
- Un Sumbulo

Cuyas piezas q. e. recibidas, y son de data q. el expresado foror
 recidor. D. Josef Monero q. botellas ennegado en estos Almacenes.
 y solo q. mil cargo q. ser lo q. han producido lo sig. 16
 Un Mastelero de Guardia Oculto

Uno y medio de Azúcar y medio
cinuenta y tres libras de frito de res
Dos y medio de Cobre y medio
Siento veinte y tres y medio y medio de Azúcar y medio
Cuatrocientas setenta y tres y medio de Leña
ochomil ciento setenta y tres y medio de Sosa de res
Trescientas raras de Sosa de res

De el meazgo cargo, y este Conocim. q. el p. n. q. de re. Resul.
tarme en Resguardo de la Real Hacienda. Real Felipe del Castillo
de Veinte y seis de oct. de Mil seiscientos noventa y seis.

Con mi interm. on

Fagel
Carr

Fco
Naran. de Micangobarrina



28

D. Josef de Miangolarra y Real, Contrador de Navio de la Real Armada, y Guardia Almacén de Marina del Casco

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de un Real Cédula del Sr. D. Josef Manuel de Lagle Navarra, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda N.º 23 y Marina. De D.º Josef del Campo, como Apoderado de los Comisarios de la Compañia, de los Sinos Gremios de Madrid, q. ha sido Comproado el dicho Sr. Comisario q.º Vespertino de estos Almacenes, y Esquadra:

Doscientos Noventa y nueve ^S y cincuenta y dos Libras de Aquitana en doscientas cuarenta y una

Borjas
De q. me ago cargo, y este conocimiento q.º firma, q.º el q.º de se Vespertino en Resguardo de la Real Hacienda: Real Oficio del batallón de Veinte y seis de Oct.º de mil Seiscientos Noventa y

Seis

Com. Intert.

Lagle
Comisario

F.º de Miangolarra

D.^{no} Fran. de Mungolarrca y Peas Contrador de Nro. de la Real Armada, y Guardas Almac.^{no} de Marina del Callao.

Recibi, en estos Almacenes de mi Cargo en cumplimiento de O^{rdn} del S. D. D.^{no}

José Manuel de Saiz Traruga, Caballero de la Real y distinguido O^{rdn} de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina.

N.º 24 De V.º Superior D^{no}, q. haerse comprado el dicho Comisario J.º Piquero de estos Almacenes,

Diez Libras de Clavos de dos y tres cuartos yulgada

De q. me ago cargo, q. me concuerda q. el q. de se resultarme en Paguarda de la Real Hacienda Real H^{ca} de del Callao a veinte y seis de Oct.^{bre} de Mil setecientos Noventa y seis.

Con mi Inter.^o

José Manuel de Saiz Traruga

Fco
Man. de Mungolarrca y Peas

[Signature]

30

D.^{no} Fr. Co. de Miamgolanna y Real, Contador de Navis de la Real Armada, y Guardador. Almaczen de Maxima del Callao.

Recivi, en estos Almaczenes, de mi cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D.^{no} Jose Manuel de Fajó Trarago, Cavallero de la Real y distinguida orden Española de Carlos Tercero, Com.^o N.^o 25 Navis Real de Guayaquil, y Ministro de Real Hacienda y Maxima de Julian Ayora, por haverse comprado el Dho. Sr. Comisario para el Puerto de estos Almaczenes

Quinientos Ducas o Anos de Saca.

De q. me hago cargo por este conocimiento q. fuimo, para el q. deve resultarme en el Reguando de la Real Hacienda Real Felipe del Callao, à veinte y siete de Octubre de Mil Setecientos Noventa y seis

Con mi interm.^o

Fajó
Trarago

Fr. Co.
de Miamgolanna y

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada,
y Guarda Almacenes de Marina del Callao

Recibi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de orden del S.^{no} J.^{no} de
S.^{no} Manuel de Sagla Naraya, Caballero de la Real y distinguida orden
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda
en esta y Marina, de Antonio Melo, q.^o tuvo el fabricado p.^o Neguero
de estos Almacenes, y Neguero de los Bugues de la Esquadra, lo sig.^{te}

N.^o 26

- Un Cuaderno de dos osos y doce pulg.^{as}.....
- Un Mojon ordinario de diez y siete.....
- Uno ymd de Casarse.....
- Uno ymd de onse.....
- Dos ymd Gaguachinos de veinte pulg.^{as}.....
- Uno ymd de Puños de onse.....
- Casarse Esobillas de Serdad.....
- Quarocientos toleres.....
- Quatro Pielas al Pelo.....

De q.^o me ago cargo, q.^o me conuim.^{to} q.^o firmo, q.^o el q.^o Dize Visultrarme en
Vanguardia de la Real Armada, Real Felipe del Callao a Ninte y nueve de
oct.^o de Mil Setecientos Noventa y seis-

Con mi inter.^o

Fagla


Fran.^{co} de Miangolarra



D.^o Juan.^o de Mungolarrua y Real, Comodoro de Navio de la Real Armada, y Guar.
da Almacén de Marina del Callao

Recivi en estos Almacenes de mi cargo, en cumplimiento de orden del Sr. D.^o Josef Ma-
nuel de Sagie Arango, Caballero de la Real y distinguido Sr. de Carlos Ter-
cera, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina.

N.^o 27 de Antonio Bisuarra Maestro de Velas de la Frag.^{ta} Arica, q.^{ta} ha ser lo
efectuado q.^{ta} Vapores de estos Almacenes, lo sig.^{te}

Un Cencerro de Barrosa de Dote.

Dos Mangueras de Bronce q.^{ta} Aguadas

De q.^{ta} me ago cargo, q.^{ta} en conformidad q.^{ta} firmo, q.^{ta} el q.^{ta} dote resultarme en
resguardo de la Real Hacienda. Real Hijo del Callao a treinta de Oct.^o

de Mil seiscientos Noventa y Seis-

Con mi inter.^o

Juan.^o de Mungolarrua

D. n.º Sr. D. Juan de Miangolarrua y Real, Contrador de Navio de la Real Armada y Guarda Almaz. de Marina del Callao.

Pecisi, en estos Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de órden del Sr. D. Josef Manuel de Angulo Iraraja, Carattero de la Real y distinguida órden de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. De V.º Blas Camino, q.º haerite Compravado el dicho C.º Comisario q.ºº Neguero de estos Almacenes, lo sig.º

- Ciento y cincuenta libras de plomo de dos y media pulg.
- Ciento libras de uno y tres cuartos pulgada
- Veinte y cinco libras de una pulgada
- Veinte y cinco libras de Anchueta C.

De f. me ago cargo, f. en cumplimiento q.º f. me q.º d. q.º de re facultarme en Neguero de la Real Hacienda. Real Vize del Callao a veinte y uno de oct.º de Mil Setecientos Noventa y seis—

con mi Inter.º

Fuente

Fu.º
Juan de Miangolarrua

34

D.^o Fran.^o de Miangolanna y Real, Com.^o de Navio de la Real Armada, y
Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recibo en cumplimiento de Com.^o del S.^o D.^o Don Manuel de Fajó y Arango Com.^o de
la R.^o y distinguido Com.^o de Carta 3.^o Com.^o Real de Guerra y Ministro de Real
Nación de Marina del Maestre de Navio de la Esquadra Fran.^o López p.^o
haverlo efectuado p.^o requerido de estos Almacenes, y remplazados de los buques
de Guerra. Los piamos sig.^{tes}

N.^o 29

Una Navata cargada de Fray.^{tas}

Una Vela sobremarina de 4ms

Una Perquisio, ó Juan.^{ta} sobremarina de Navio

Uno 4ms de Fray.^{tas}

Un Juanes mayor de Fray.^{tas}

Una Ma de Juanes de 4ms

Una Ma ramona de 4ms

Un Esraj de Gavia de Fray.^{tas}

Un mudo de lascar de 4ms

Uno 4ms de Lombelo de 4ms

Uno 4ms de Curru de 4ms

Dos folios de lino p.^o Borer y Aroni

Dos mangueras de lino p.^o Aguada

Quince y dos 4ms de clavos

Noventa y cinco coys p.^o tripulacion

De q.^o me hago cargo p.^o reconocimiento q.^o firmo p.^o el q.^o deve recibirme
en rayardo de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao veinte y uno
de octubre de mil setecientos noventa y seis.

Fran.^o
de Miangolanna